



Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTI  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SETENTA  
Y SEIS.

quedando a beneficio de este ramo de un  
ta garranza de un <sup>no</sup> y tres maravedis  
da faga una moderada y veiga con un  
se entienda desde el en baso q' se puse  
hizo visible, anotando en los libros  
del pardo, y saca esta moderada y  
ta debida q' y veiga y q' se cometa  
et mas le faga, equibalar, ni se pua  
zio; y lo firmacion de q' de faga

Don Antonio Carrero  
Don Pedro Bonifacio  
Don Juan...  
Don Alonso Carrero  
Don Juan Chico  
Don Manuel...

En la villa de Zebena a catorze de Marzo de mil e <sup>ve</sup> <sup>ve</sup>  
tenta y seis años. del Consejo Justicia y Regim<sup>o</sup>, della que  
aqui firmaron juntos en forma de Cabildo, bienon la mo  
arrepazion de Juan Carrero con su real ccha por el Sr. D.  
Manuel Chico Carrero exonerandose deste cargo por  
la ausencia de azon ausencia de esta villa y otros cau  
sas q' le impiden el uso de dho empleo por lo qual su  
Mozede nombra por Juez con su real en lugar  
de dho D. Manuel, a D. Juan Chico de Juzman he

